

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la demandante, vía correo electrónico presento memorial, solicitando retiro de la demanda.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA

Secretaria.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Octubre once (11) del dos mil veintidós (2022).

DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO

Demandante: GRUPO RENOVATIO ECO SOLUTIONS S.A.S
CATALINA GARCIA HOYOS
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00366-00
Asunto: Retiro de la demanda.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de Declaración de Presunción de Muerte por Desaparecimiento, promovida por la señora CATALINA GARCIA HOYOR, representante legal de la Empresa Grupo Renovatio Solutions S.A.S. y sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito

Familia Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccdfb64ba93cf71757a6c5af439bda5add98d14893dbc9b7231bfd33d1372a**

Documento generado en 11/10/2022 06:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>